

ANEXO III
TABLA DE COMPROBACION DE OPERACIONES

TIPO DE GASTO	POSIBLES CASOS A CONSIDERAR	DOCUMENTACIÓN SOPORTE
1. Costes directos, (vinculados directamente a la operación cofinanciada)	1.1. Si se dispone de factura separada , justificación del coste real	•Factura, o documento contable de valor probatorio equivalente separada de cada gasto.
		•Justificante pago •Asiento contable
	1.2. Si no se dispone de factura separada , por tratarse de gastos comunes a varias actividades, procederá la aplicación de prorrata utilizando un método equitativo de cálculo, que responda al tiempo de utilización de los recursos comunes y al volumen de los servicios asociados al proyecto	•Factura o documento contable de valor probatorio equivalente
		•Justificante del pago •Asiento contable del gasto global •Metodología prorrata aplicada
2. Costes indirectos (compra de material, fotocopias, correo, teléfono, fax, luz, agua, combustible, mantenimiento, limpieza, etc.)	2.1. En base a los costes reales incurridos , se justifican de igual forma que los gastos directos que no disponen de factura separada	•Factura o documento contable de valor probatorio equivalente
		•Albarán de entrega del material. Justificante de la distribución
		•Justificante del pago •Asiento contable del gasto global. •Metodología prorrata aplicada
	2.2. En el caso de certificación a tanto alzado , los costes indirectos no podrán ser superiores al 20% de los costes directos imputados a cada operación	Convocatoria pública subvención en la que se recoja la descripción concreta de los costes directos y porcentaje, basado en estudio económico previo, a aplicar sobre los costes directos para determinar el coste indirecto imputables a tanto alzado, por lo que no se necesitan facturas ni demás Documento oficial donde se reflejen los límites respecto a este punto Estudio económico que fije el porcentaje aludido